

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención de carácter excepcional concedida durante el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención concedida con carácter excepcional durante el ejercicio 2009, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
Fecha Convenio de Colaboración: 3 de agosto de 2009.
Finalidad: Adecuación del antiguo picadero de sementales a Sala de Congresos y Ferias.
Importe de la inversión: 611.297,21 €.
Importe de la subvención: 305.648,60 €.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.17.00.01.00..769.00 76A .1. y 3.1.17.00.01.00..769.00.76A.7.2010.

Sevilla, 6 de agosto de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para eventos comerciales (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.^a Dolores Fiñana López.

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE), para empresas (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006,

de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la artesanía para empresas (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Málaga

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE), para empresas (Convocatoria año 2009)

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.^a planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de agosto de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador GR/025/2009, incoado contra Servicios Turísticos Sierra Nevada, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Galería Comercial Hotel Meliá Sol y Nieve, Local 2, de la localidad de Sierra Nevada (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 18 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortés.